

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

- 20** *DECRETO 3/2025, de 5 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Miguel Abellán Hernando como Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece la dependencia orgánica y se definen la estructura y las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, y se aprueban las normas de organización y funcionamiento, y en los artículos 13.1.a) y 50 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid será nombrado y, en su caso, cesado, mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejo de Administración.

La citada propuesta ha sido acordada por el Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, en su reunión de 4 de febrero de 2025.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 5 de febrero de 2025,

DISPONE

El cese de don Miguel Abellán Hernando como Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/1.849/25)

